Nota D.A. Nº: 588 / 18.-
Asunción, 04 de setiembre de 2018

Señor:
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la Nota N° DNC 11.032 de Observación / Solicitud de Adenda Opcional del Llamado N° 19/2017 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN ID 331874.

Al respecto sobre el punto 1 de la nota de referencia donde solicitan el cambio de número de Licitación; se indica y aclara que esta UOC los establece según el orden de confección de los mismos, es como los ID, en donde la Junta Municipal como la Intendencia los aprueba y los reconoce como tal.

Con relación a la segunda observación, el criterio de evaluación establece la propia convocante, los que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, son prepuestas por parte de la DNCP para establecerlos. no obstante, esta UOC está incluyendo un texto aclaratorio con relación al referido criterio para no tener más inconvenientes.

Por ultimo con relación a la nueva Normativa del SIPE, los potenciales oferentes como los oferentes deben conocer la Resolución DNCP N° 1993/2018 para presentar ofertas como Consorcios, no obstante, en los Pliegos de Bases y Condiciones ya estamos excluyendo la Resolución que se encuentra derogada

Por todo lo expuesto solicitamos realizar el inicio de carga de propuestas a la presente Licitación bajo nuestra entera responsabilidad.

Sin otro particular, y quedando a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, me despido de Ud.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

Ing. Marco Acosta
JEFE
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN